

*Cuba: Emiten instrucción para
simplificar representación
procesal (+Foto)*

Image not found or type unknown

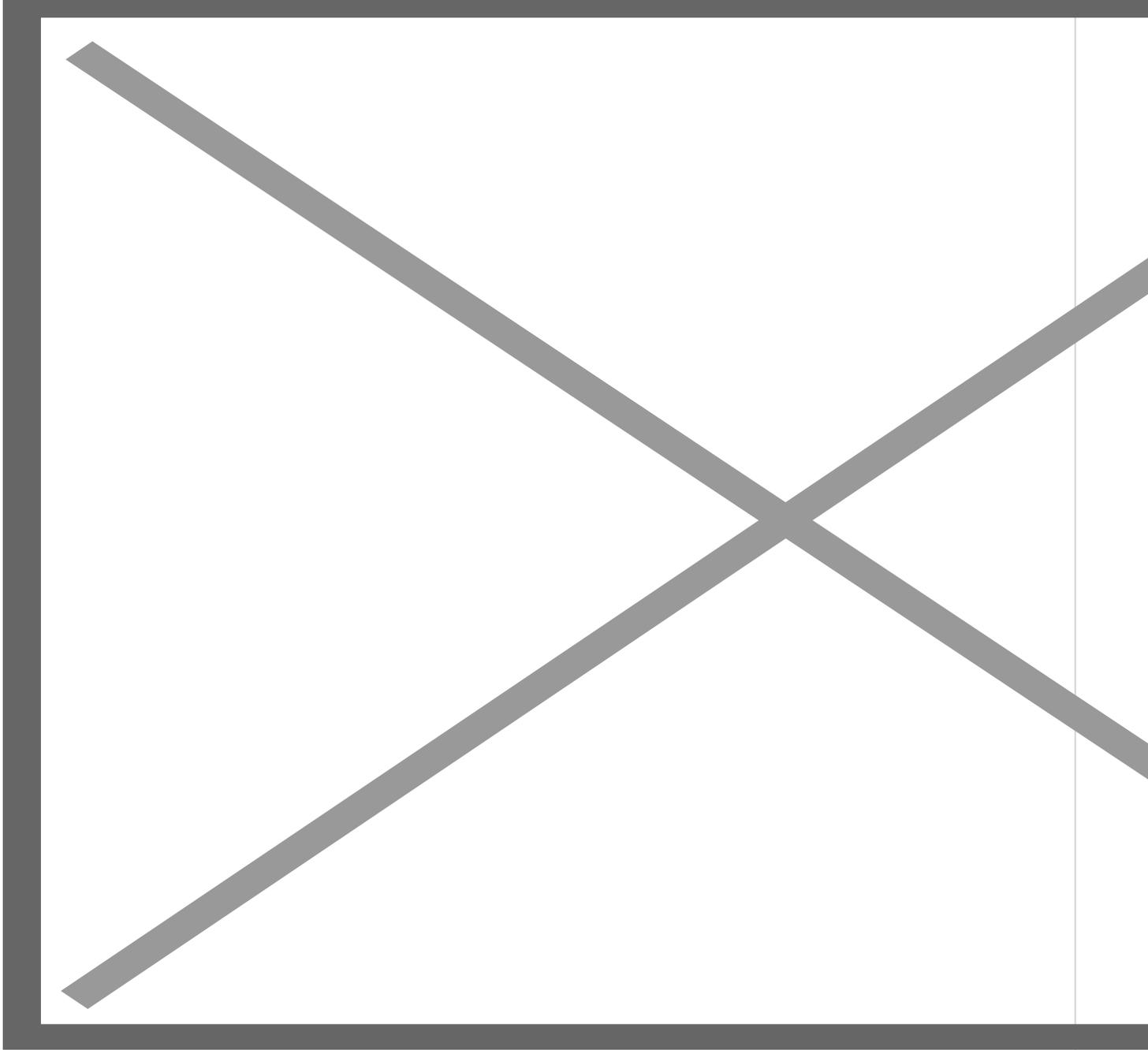


Foto: TSP

La Habana, 4 may (RHC) El Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular de Cuba (TSP) aprobó una instrucción dirigida a la simplificación de documentos y a la facilitación de trámites en los servicios que se brindan.

Foto: ACN

El número 39 de la Gaceta Oficial de la República publica la Instrucción 261/2021 que regulará uniformemente la manera de constituir la representación procesal y de acreditarla ante el tribunal, que anteriormente era generada a partir de una diversidad de modos.

El presidente del TSP, Rubén Remigio Ferro (en la foto) publicó recientemente un tuit en el que explica que la nueva disposición brinda

Image not found or type unknown

una solución sencilla, accesible, práctica y estandarizada, a la forma de realizar un trámite de acreditación, que hasta ahora se hacía de manera muy diversa y burocrática.

Esta disposición define un único tipo de documento para acreditar la representación procesal de las personas jurídicas que litigan en los tribunales, con independencia de la procedencia del jurista que la ejerza.

Para tales fines se realizó un modelo de certificación para acreditar en los tribunales, que incluye datos como nombres y apellidos del jurista designado, entidad a la que pertenece, número de inscripción en el Ministerio de Justicia, denominación de la persona jurídica a la que representa, y el tipo de proceso o trámite, entre otros. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/256200-cuba-emiten-instruccion-para-simplificar-representacion-procesal-foto>



Radio Habana Cuba